



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

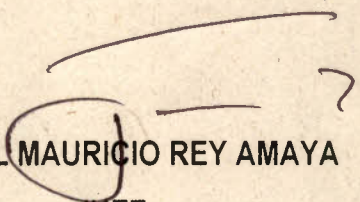
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Expediente N° 500013103001 2017 00038 00

Villavicencio, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Previo a aceptar la cesión de créditos realizada por Bancolombia S.A. [Archivo 050, C01Demanda, Expediente Digital], se le requiere al ejecutante para que aclare las obligaciones objeto de cesión, comoquiera que no concuerdan las relacionadas en el escrito allegado frente a las señaladas en el libelo inductor y mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE


GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Hoy 28 de marzo de 2022 se notifica a
las partes el AUTO anterior por
anotación en ESTADO.

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA